

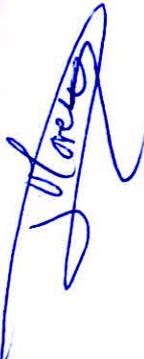
**CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y  
ESCUELA DE PINTURA LOLA MORENO  
PARA EXPOSICIÓN DE PINTURA**

De una parte, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Barranco, con DNI: 23791050B y domicilio en C/ Marjarillo Bajo, nº 3, 6º A, 18600 Motril (Granada), en representación de Escuela de Pintura Lola Moreno, en adelante LA ESCUELA.

Y de otra parte, D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con CIF. P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril (Granada), actuando en nombre y representación de éste.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**

- 
- I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o particulares que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.
  - II. Que LA ESCUELA solicita la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la realización de una Exposición de Pintura en la Casa Condessa de Torre-Isabel. El Excmo. Ayuntamiento de Motril está interesado en incluir esta exposición en su programación cultural.
  - III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como LA ESCUELA están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.



Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y LA ESCUELA

## CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre las dos partes, y que encauce las normas de actuación sometiendo las partes intervinientes a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril organiza, junto con LA ESCUELA, la realización de una Exposición de Pintura de los alumnos de la Escuela de Pintura Lola Moreno, que se expondrá en las salas de exposiciones de las dos plantas de la Casa Condesa Torre Isabel. El periodo de exposición será **desde el día 22 de mayo hasta el 13 de junio de 2015.**

**SEGUNDA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá las Salas de Exposiciones de las dos plantas de la Casa Condesa de Torre-Isabel, convenientemente para los días programados, con la antelación suficiente. Las obras objeto de la exposición serán presentadas por parte de LA ESCUELA en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación. El periodo de montaje será cinco días antes de la exposición y el de desmontaje será dos días después de la misma.

**TERCERA.-** Una vez finalizada la exposición, ésta deberá ser retirada en un plazo máximo de dos días, a fin de no entorpecer el calendario de otras exposiciones, ni el uso de las salas.

**CIARTA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril, para mayor difusión y conocimiento de la realización de la exposición, la incluirá en el contenido de su boletín bimensual de Programación Cultural. Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Motril se reserva el derecho de reproducción, total o parcial, de la obra, con fines no lucrativos, siempre que lo juzgue oportuno, y sin que eso suponga ningún coste en concepto de derechos de autor.

**QUINTA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril pondrá a disposición de LA ESCUELA personal suficiente y cualificado para el montaje y desmontaje de la exposición.

**SEXTA.-** LA ESCUELA se compromete a hacer constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril en los medios de difusión que pudiera utilizar.

**SÉPTIMA.-** Serán de cuenta exclusiva de LA ESCUELA los gastos de transporte y de seguro de la obra durante el transporte de la misma, así como durante el periodo de exposición, que deberá cubrirla en caso de riesgo de deterioro o destrucción por causa de incendio, catástrofe, robo, hurto o actos delictivos y/o accidente.

**OCTAVA.-** El ~~acto de inauguración~~ de la exposición será el **22 de mayo de 2015** a las **20:30 horas**, en el patio de la **Casa Condesa de Torre-Isabel**. El horario de

apertura de las Salas de Exposición de la Casa Condessa de Torre-Isabel será innegociable, quedando establecido de la siguiente forma:

- Martes a Viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Sábados de 10:00 a 14:00 horas.
- Festivos cerrado.

Ambas partes se someten al Fuero Territorial de Motril, renunciando expresamente al propio que les pudiera corresponder.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado, en Motril, a 5 de marzo de 2015

POR LA ESCUELA



Fdo: M<sup>a</sup> Dolores Moreno Barranco

POR EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL



Fdo: Luisa María García Chamorro